

en el Área de Personal de este Ayuntamiento y cuya operatividad exige contar con personal que acredite una formación y experiencia ya adquirida al objeto de contribuir a la agilización del funcionamiento de los servicios municipales así como al objeto de evitar paralizaciones indebidas en el desarrollo de la normal actividad de las mismas, lo que afectaría globalmente al funcionamiento de este Ayuntamiento.

Habiéndose detectado un error en la base I «Objeto de la convocatoria» y a tenor del artículo 39 de la Ley 50/98, de acompañamiento, y en uso de las atribuciones que le confiere el art. 21 apartado 1 letra g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su nueva redacción dada a la misma por la Ley 11/99, y por la Ley 57/2003, de medidas para la modernización del gobierno local, ha resuelto:

1.º Rectificar la base I «Objeto de la convocatoria» correspondiente a las bases que han de regir la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo de la Subescala Administrativa de la Escala de Administración General, siendo la redacción correcta de este apartado la que a continuación se transcribe:

I. «Objeto de la Convocatoria» Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad por Turno de acceso libre y mediante el sistema de concurso-oposición libre de una plaza de Administrativo de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Iznalloz incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2005, dotada con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo C y las retribuciones complementarias establecidas en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento que se convoca a tenor del artículo 39 de la Ley 50/98 de acompañamiento.

2.º Publicar la presente Rectificación de bases en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento para general conocimiento.

Iznalloz, 18 de octubre de 2006

EMPRESAS PUBLICAS

ANUNCIO de 4 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se notifica a posibles interesados, en la subrogación contractual de la adjudicataria fallecida de viviendas de protección oficial de promoción pública que se relaciona, resolución de extinción de contrato de arrendamiento.

Se desconocen los posibles interesados de la fallecida doña Carmen Ariza Pérez cuyo último domicilio conocido estuvo en C/ Andalucía, Bl. 2, bajo B, de Arenas (Málaga), y el domicilio de los mismos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha acordado extinguir el contrato de arrendamiento suscrito, en fecha uno de octubre de 1987, por doña Carmen Ariza Pérez, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-0919, finca 3955, sita en Arenas (Málaga), y dictado, el Gerente en Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Resolución, en fecha cuatro de octubre de 2006 acordando la extinción del contrato de arrendamiento por fallecimiento del arrendatario, conforme lo establecido en el art. 10 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, en relación con el art. 16.3 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad. Esta resolución no agota la vía administrativa y

contra la misma podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la presente publicación, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

La Resolución de extinción se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Gerencia de Málaga, sita en C/ Salitre, núm. 11, 2.ª planta, 18002-Málaga, así como la totalidad del expediente administrativo.

Málaga, 4 de octubre de 2006.- El Gerente, Gabriel Rodrigo Olmedo.

ANUNCIO de 5 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Dolores Cruz Carmona propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-HU-06/09 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública HU-0925, finca 37858, sita en C/ Gonzalo de Berceo, bloque 3-portal 18-bajo B, en Huelva.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Propuesta de Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra doña Dolores Cruz Carmona, DAD-HU-06/09, sobre la vivienda perteneciente al grupo HU-0922, finca 37858, sita en calle Gonzalo de Berceo, bloque 3-portal 18-bajo B, se ha dictado propuesta de resolución de 19.6.06 en la que se le imputa una causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: Ocupar una vivienda o sus zonas comunes sin título legal para ello. Artículo 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 5 de octubre de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 13 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Francisco Jiménez Rozas propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/69 sobre la vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública JA-0977, finca 44919, sita en C/ Tirso de Molina, 10, 9.º B, de Linares (Jaén).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don Francisco Jiménez Rozas, cuyo último domicilio conocido estuvo en Linares (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Francisco Jiménez Rozas, DAD-JA-06/69, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0977, finca 44919, sita en C/ Tirso de Molina, núm. 10, 9.º B, de Linares (Jaén), se ha dictado propuesta de resolución de 5.10.2006 en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la Formativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago de la renta. Artículo 15, apartado 2, letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 13 de octubre de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 16 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, Pliego de Cargos en expedientes de desahucio administrativo de Grupo AL-0905/Fincas 000289 a 000294, sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Pliego de Cargos, de 11.10.2006 donde se les imputan la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
AL-0905	Almería	000289	C/ Antonio Mairena, 2 Bajo Puerta A	Sánchez Estrella Natalio
AL-0905	Almería	000291	C/ Antonio Mairena, 2 Bajo C	Ruano Manzano José A.
AL-0905	Almería	000292	C/ Antonio Mairena, 2 Bajo D	García Maldonado Antonio
AL-0905	Almería	000293	C/ Antonio Mairena, 2 Planta 1.ª Puerta A	Gomez Fernández Juan R.
AL-0905	Almería	000294	C/ Antonio Mairena, 2 Planta 1.ª Puerta B	Garces Felices Luis

Sevilla, 16 de octubre de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 23 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, Resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública Grupo SE-0902 finca 51841-51843-51844-51847.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de 20.10.2006, por «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», causa c) prevista en el artículo núm. 15, apart. 2.º de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo.

La Resolución de desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0902	Sevilla	51841	C/Arquitecto José Galnares c6 b1 1º A	Blanco Caballero Francisco
SE-0902	Sevilla	51843	C/Arquitecto José Galnares c6 b1 1º C	Suárez Suárez M.ª Remedios
SE-0902	Sevilla	51844	C/Arquitecto José Galnares c6 b1 1º D	Polvillo Luque Manuel
SE-0902	Sevilla	51847	C/Arquitecto José Galnares c6 b1 2º C	Mije Dominguez Antonio

Sevilla, 23 de octubre de 2006.- El Consejero Delegado, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2006, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Luis Cortes Cortes resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-05/158, sobre la vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública JA-0937, finca 30470, sita en calle Blasco Ibáñez, 1, blq. 2, 7.º D, en Linares (Jaén).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Luis Cortes Cortes, cuyo último domicilio conocido estuvo en Linares (Jaén).